



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

Secretaría General
SEC
Expte: 9723/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
20/12/2019

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **20 DE DICIEMBRE DE 2019**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 28/11/2019. (Expediente pleno: 9723/2019).

2.- ECONOMÍA, Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:

2.1- Aprobar, si procede, el reconocimiento extrajudicial de crédito REC 3/2019. (Expediente: 9819/2019).

3.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

3.1.- Moción del Grupo Municipal del P.S.O.E. sobre liberalización del peaje en la Autopista del Sol por los perjuicios que ocasiona a la Comarca del Campo de Gibraltar. (Expediente pleno: 9723/2019).

3.2.- Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos sobre declaración institucional relativa a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción. (Expediente pleno: 9723/2019).

4.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

4.1.- Aprobación definitiva, si procede, del documento denominado Estudio de Detalle de la parcela H3 del Plan Parcial del sector 01-02-AL "La Alcaidesa", TM de San Roque, promovido por GRUPO MILLENIUM INVESTMENT PARTNERS, S.L. (Expediente 8283/2018).

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

6.- DACIÓN DE CUENTAS:

6.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de Noviembre 2019. (Expediente: 8781/2019).



6.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Noviembre de 2019 numerados del 4.732 al 5.207, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 9719/2019).

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

